



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

CONTRATO No. UTM-EO-920005999-E1-2024

CONVENIO No. UTM-CM-E2-2024-02

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES DE ESPACIOS DEPORTIVOS, PRIMERA ETAPA (TECHUMBRE DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA."

CONVENIO MODIFICATORIO POR EL QUE SE MODIFICA EL **PLAZO DE EJECUCIÓN** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UTM-EO-920005999-E2-2024 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2024 Y EL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN No. UTM-CM-E2-2024-01 SUCRTIO CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA**, REPRESENTADA POR EL **L.C.P. JAVIER JOSÉ RUIZ SANTIAGO**, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. ITZAMATUL MOYA SOLANO**, JEFE DEL DEPARTAMENTO PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA EJECUTORA DEL GASTO" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO PROURBAC S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. ARQ. ANDREA ROSARIO AMADOR ESPERANZA** EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, ASISTIDO POR LA **C. ARQ. NADIA MARXELA RUIZ PONCE**, QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATISTA", Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 10 de julio de 2024, "LAS PARTES", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: UTM-EO-920005999-E2-2024; en virtud del cual "LA CONTRATISTA" se obliga a realizar para "LA UTM" la siguiente obra:

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES DE ESPACIOS DEPORTIVOS, PRIMERA ETAPA (TECHUMBRE DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA."

DESCRIPCIÓN: : "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA TECHUMBRE DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, LA CUAL ABARCA EL TECHADO DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EXISTENTE, EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUBIERTA DE 1661.52 M2, REALIZANDO; 106.75 M2 CIMENTACIÓN CON ZAPATAS AISLADAS DE SECCIÓN 2.00X2.00 MT Y DE 2.5X2.5MT Y TRABES DE LIGA DE SECCIÓN 25X50CM, COLADAS CON CONCRETO ARMADO F'c= 250KG/CM2); 16.00 COLUMNAS TIPO ARMADURA, HABILITADAS CON PERFILES PTR DE 3" Y 2" CALIBRE 11, ACABADAS CON 1 MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO Y 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE; 4.00 TRABES LONGITUDINALES TIPO ARMADURA HABILITADAS CON PERFILES PTR DE 3" Y 2" CALIBRE 11, ACABADAS CON 1 MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO Y 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE; 8.00 TRABES TRANSVERSALES TIPO ARMADURA HABILITADAS CON PERFILES PTR DE 3" Y 2" CALIBRE 11, ACABADAS CON 1 MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO Y 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE; 1661.52 M2 DE CUBIERTA DE LÁMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 26 R-101; 1157.50 M2 DE INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO MONOFILAMENTO DE 42MM-850GRS COLOR VERDE, TERMINADO CON RIEGO DE ARENA SILICA ESPECIAL Y CAUCHO SBR DE 1RA LÍNEA Y 12.00 REFLECTORES LED PARA EXTERIORES DE 200W, LUZ LED DE GRAN ALTURA., BENEFICIANDO A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CONTANDO CON ESPACIOS DEPORTIVOS CON AMPLIA COBERTURA PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN."

UBICACIÓN: Los trabajos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicada en Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69004.

II.- Que el importe de los trabajos, estipulado en el contrato principal es por la cantidad de **\$6,247,102.29 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS PESOS 29/100 M.N.)** más el 16% del I.V.A. por la cantidad de **\$999,536.37 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.)** lo que representa un total por la cantidad de: **\$7,246,638.66 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS, 66/100 M.N)**

III.- Que el plazo establecido para la ejecución de los trabajos es del **12 de julio al 08 de noviembre de 2024**, es decir 120 (ciento veinte) días naturales.

IV.- Que los recursos que se aplicarán provienen del RAMO 33 dentro del "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2024, de acuerdo al oficio de autorización de recursos **No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0432/2024**, de fecha **29 de mayo de 2024**, el cual fue autorizado por el C. José González Luis, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

CONTRATO No. UTM-EO-920005999-E1-2024

CONVENIO No. UTM-CM-E2-2024-02

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES DE ESPACIOS DEPORTIVOS, PRIMERA ETAPA (TECHUMBRE DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA."

V.- Con fecha **19 de septiembre de 2024** mediante **acuerdo administrativo** emitido por el L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, vicerrector de administración y representante legal de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, **se autoriza la celebración del convenio modificatorio** al contrato principal en monto y plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

VI.- Con fecha **20 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la firma del **convenio modificatorio en monto plazo de ejecución No. UTM-CM-E2-2024-01** para la ejecución de "conceptos extraordinarios complementarios" por la cantidad de \$155,367.34 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, "Las partes" reconocieron y manifestaron que el valor total del contrato núm. UTM-EO-920005999-E2-2024 incluido el valor del convenio modificatorio celebrado es de \$7,402,006.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado; y un plazo adicional de 30 días naturales contados a partir del 09 de noviembre de 2024, debiendo finalizarlos a más tardar el día 08 de diciembre de 2024, esto representa un 25% del periodo de ejecución inicial, quedando como periodo de ejecución final del 12 de julio al 08 de diciembre de 2024, es decir 150 (ciento cincuenta) días naturales.

VII.- Con fecha **05 de diciembre de 2025** mediante **acuerdo administrativo** emitido por el L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, vicerrector de administración y representante legal de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, **autoriza por única vez la celebración del convenio modificatorio** al contrato principal respecto del plazo de ejecución, atendiendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

DECLARACIONES

1.- "LA EJECUTORA DEL GASTO" DECLARA QUE:

1.1.- Que para la conclusión y funcionamiento de instalaciones de la obra pública referida es necesaria la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos contratados en la citada obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES DE ESPACIOS DEPORTIVOS, PRIMERA ETAPA (TECHUMBRE DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.**", identificada con el número UTM-EO-920005999-E2-2024, dicha ampliación rebasa el tope legal del 25% del plazo inicial contratado que refiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, por lo que se atendió lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

1.2.- Que derivado del punto anterior, del **dictamen técnico** presentado por la Residencia de Obra de fecha 04 de diciembre de 2024 y el **acuerdo administrativo** generado por la vicerrectoría de administración de fecha 05 de diciembre de 2024, (**Anexos 1 y 2**) "**La Ejecutora del Gasto**" aprobó la ampliación del plazo de ejecución para la conclusión de los trabajos contratados con la empresa "**GRUPO PROURBAC S.A. DE C.V.**" bajo las razones expuestas en los documentos mencionados anteriormente.

1.3.- Que es voluntad de "**La Ejecutora del Gasto**" procurar y preservar escrupulosamente el correcto aprovechamiento de los recursos destinados a la construcción de la obra materia del contrato descrito en el punto "I" del apartado de antecedentes, por lo que se determinó que es procedente la autorización de la ampliación del plazo de ejecución por única vez atendiendo lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en virtud que el plazo total autorizado junto con el convenio modificatorio No. UTM-CM-E2-2024-01 de fecha 20 de septiembre de 2024 rebasa el 25% del plazo pactado originalmente especificado en el punto "III" del apartado de antecedentes, pero que no constituyen variaciones al proyecto original.

2.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

2.1.- Que "**La Contratista**" presentó a "**La Ejecutora del Gasto**" para su consideración la solicitud de ampliación de plazo para la terminación de los trabajos contratados respecto a la obra pública "**CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES DE ESPACIOS DEPORTIVOS, PRIMERA ETAPA (TECHUMBRE DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.**", identificada con el número **UTM-EO-920005999-E2-2024**.

2.2.- Que "**La Contratista**" acepta la ampliación del plazo en los términos autorizados por la "**La Ejecutora del Gasto**" en el presente convenio modificatorio en plazo de ejecución y manifiesta que dispone de la organización y recursos suficientes



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

CONTRATO No. UTM-EO-920005999-E1-2024

CONVENIO No. UTM-CM-E2-2024-02

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES DE ESPACIOS DEPORTIVOS, PRIMERA ETAPA (TECHUMBRE DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA."

para su ejecución y por tanto se compromete a cumplir cabalmente con lo establecido, así mismo manifiesta plena capacidad para obligarse en la forma y términos convenidos en el presente convenio modificatorio.

Previas las declaraciones ya vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "Las partes" reconocen que el objeto del presente convenio modificatorio se da a petición de "La Contratista" solicitando un aumento en el plazo de ejecución del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número UTM-EO-920005999-E2-2024 de fecha 10 de julio de 2024 para la terminación de los trabajos contratados, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

SEGUNDA. - "La Contratista" se obliga a terminar los trabajos contratados respecto a la obra pública "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES DE ESPACIOS DEPORTIVOS, PRIMERA ETAPA (TECHUMBRE DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA." en un plazo no mayor de 27 días naturales contados a partir del 09 de diciembre de 2024, debiendo finalizarlos a más tardar el día 04 de enero de 2025, esto junto con el plazo ampliado inicialmente representa un 47.50% del periodo de ejecución inicial, quedando como periodo de ejecución final del 12 de julio de 2024 al 04 de enero de 2025, es decir 177 (Ciento setenta y siete) días naturales.

TERCERA.- "Las partes" convienen en que al término de los trabajos contratados "La Contratista" se obliga a presentar la fianza de vicios y defectos ocultos, expedida por la afianzadora legalmente constituida y reconocida, en los términos establecidos en el contrato original y sus modificatorios.

CUARTA.- "Las partes" reconocen que el presente convenio modificatorio es parte integral del contrato original por tanto, se rige en la misma forma y términos establecidos en el principal referido en el punto I del apartado antecedentes.

QUINTA.- "Las partes" ratifican y reconocen expresamente que sigue vigente en todos sus términos el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. UTM-EO-920005999-E2-2024 suscrito con fecha 10 de julio de 2024 que incluye el contenido presente documento, lo reconoce como parte del mismo y se entiende pactado a semejanza en la forma y términos en él establecido, por lo que, en lo que no haya sido modificado expresamente por "Las partes" al tenor del presente convenio, permanece vigente en los términos originalmente pactados.

SEPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, "Las partes" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "La Contratista" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio modificatorio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por triplicado al calce y al margen en la localidad de Acatlima de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los 06 días del mes de diciembre de 2024.

Por "La Ejecutora del Gasto"



L.C.P. JAVIER JOSÉ RUIZ SANTIAGO
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

ARQ. ITZAMATUL MOYA SOLANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS,
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

CONTRATO No. UTM-EO-920005999-E1-2024

CONVENIO No. UTM-CM-E2-2024-02

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES DE ESPACIOS DEPORTIVOS, PRIMERA ETAPA (TECHUMBRE DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA."

Por "La Contratista" **Grupo Prourbac S.A. de C.V.**
 R. F. C. GPA-020409-SSJ
 Carretera de Iro. de Mayo No. 106 Im. 1
 Col. Centro C.P. 71228
 Santa Lucía del Camino, Oax.
 Tel. y fax: 01 (951) 132 7692

ARQ. ANDREA ROSARIO AMADOR ESPERANZA
ADMINISTRADOR ÚNICO
"GRUPO PROURBAC S.A. DE C.V."

Personas Testigos

TESTIGO 1

ING. ÁNGEL ORTEGA LÓPEZ
ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

TESTIGO 1

ARQ. NADIA MARXELA RUIZ PONCE
D.R.O. No. 1174-A
"GRUPO PROURBAC S.A. DE C.V."

La presente hoja de firmas, corresponde al Convenio modificadorio No. UTM-CM-E2-2024-02 del Contrato de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma número: EO-920005999-E2-2024, celebrado con fecha 10 de julio de 2024, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES DE ESPACIOS DEPORTIVOS, PRIMERA ETAPA (TECHUMBRE DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA", a realizarse en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicado en Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69004.